



COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

TÍTULO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS Y MATERIALES DE IMPRENTA DESTINADOS A LA IMPRENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

La Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 08 de julio de 2024 solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada.

EMPRESA: INAPA ESPAÑA DISTRIBUCION DE PAPEL, S., CIF: A81828410

INDICACIÓN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN

Conforme establece la Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones. Apartado A). DEUC y declaración responsable múltiple del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato, "La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable múltiple del firmante, conforme al modelo fijado en el anexo III, al presente pliego, que consta de los siguientes apartados:

- Capacidad para contratar.
- Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Pertenencia o no a un grupo empresarial.
- Jurisdicción para las empresas extranjeras.
- Subcontratación.
- Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombre.
- Oposición del licitador a la consulta de sus datos por medios electrónicos.

Después de revisar la documentación presentada por **INAPA ESPAÑA DISTRIBUCION DE PAPEL, S., CIF: A81828410**, se observa:

En relación al documento Anexo III incluido por la empresa **INAPA ESPAÑA DISTRIBUCION DE PAPEL, S., CIF: A81828410**, se acuerda solicitar aclaración respecto al punto:

- La documentación incluida por la empresa como "Declaración Responsable Múltiple" no se ajusta a modelo incluido en el Anexo III del PCAP "Declaración Responsable Múltiple".

La mesa acuerda, en primer término, solicitar la subsanación del Anexo III del PCAP "Declaración Responsable Múltiple", en los términos expuestos anteriormente.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, se concede un plazo de **tres días**





naturales desde la recepción del presente requerimiento para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública Autonómica.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites", del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

Destinatario: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas (BOCM).

Registro: Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas (BOCM).

De no presentar la documentación requerida procederá la exclusión de la empresa del procedimiento de licitación.

EL SECRETARIO DE LA MESA, a fecha de la firma

Fdo.: Juan Ramón Rivas Domínguez

